

Chile: feministas del ámbito internacional apuestan por una Constitución democrática que no borre a las Mujeres

Por: Tribuna feminista. 03/09/2022

Desde el **movimiento feminista internacional** expresamos nuestra preocupación ante la Constitución que se somete a referéndum este domingo, 4 de septiembre, en Chile. El pueblo chileno tiene dos opciones de voto, que son “apruebo” y “rechazo”.

Estos días se ha publicado en distintos medios de prensa una carta, firmada por reconocidas teóricas y políticas que, en nombre del feminismo internacional, invitan a votar “apruebo”. Sabemos que la mayoría de las firmantes de dicha carta creen de forma genuina que el texto sometido a referéndum es positivo para las mujeres, pero nosotras consideramos que el documento presenta algunos puntos intolerables.

Las encuestas indican leves diferencias entre ambas opciones y no podemos anticipar cuál será el resultado, aunque el “rechazo” se encuentra ligeramente adelantado. Sin embargo, más allá del “apruebo” o el “rechazo” al nuevo texto, el pueblo de Chile tiene una unánime voluntad de sustituir la Constitución del Dictador (1980). Esta voluntad fue firmemente expresada en el pasado plebiscito de 25 de octubre de 2020.

La explicación del creciente “rechazo” al nuevo texto radica en el proceso de elaboración de la nueva Constitución. El texto ha sido escrito por una Convención Constituyente en la que han estado sobrerrepresentados los sectores ideológicos más cercanos al “estallido social” de 2019. Este sector es el que se corresponde con Podemos en España, el peronismo en Argentina o el movimiento Occupy Wall Street en Estados Unidos. **Dicha ideología no es representativa de todo el pueblo chileno y ni siquiera es representativa del conjunto de la izquierda chilena. Por el contrario, esta ideología es minoritaria tanto en Chile como en el resto del mundo.** El texto resultante carece del tono moderado y basado en el consenso que caracteriza a cualquier Constitución que pretenda establecer un contrato social para un futuro estable.

La campaña a favor de la Constitución ha parasitado la larga lucha de las feministas chilenas.

La campaña a favor de la Constitución ha intentado apropiarse del casi unánime sentimiento de rechazo a la dictadura de Pinochet para introducir elementos que ponen en jaque los derechos de las mujeres. Se han utilizado ambas convicciones mayoritarias para introducir en la Constitución elementos extraños y que carecen de todo atisbo de debate o consenso.

Las mujeres aún no hemos logrado la paridad política, los feminicidios continúan acabando con nuestras vidas tanto en las calles como en las casas, muchas niñas sufren abuso sexual y las madres nos enfrentamos a la doble jornada. Sin embargo, la Convención ha decidido repartir los escasos recursos de las mujeres con los varones autoproclamados “disidencias sexuales”.

El nuevo texto constitucional parece considerar que las mujeres, la mitad de la población, somos poca cosa por nosotras mismas, así que cada vez que nos menciona, nos acompaña de las susodichas “disidencias”. El texto constitucional incluso afirma que los varones de dichas “disidencias” también sufren “violencia de género”, ignorando que dicho término se creó para nombrar la violencia específica que sufren las mujeres y que tiene lugar por el solo hecho de haber nacido hembras, en el marco de las sociedades patriarcales (en las que existe una jerarquía económica y cultural de los hombres sobre las mujeres).

No es lo mismo sufrir discriminación por parecer homosexual o travesti, que sufrir explotación diaria como mujeres. Ambos problemas son importantes, pero no son idénticos y no tienen la misma escala. Todo el sistema económico se sustenta sobre los hombros del trabajo no remunerado de las mujeres.

Para ejemplificar la **justa indignación del feminismo internacional** hacia esta Constitución, nos referiremos a un vídeo promocional que se ha viralizado a favor del “apruebo”. En el vídeo, un señor travesti viaja al pasado y **aparece dentro de la casa de las pioneras del feminismo** para decirles que en el futuro las mujeres tendrán derechos y que “no solamente se van a beneficiar las mujeres” sino que en el futuro se van a respetar los “derechos fundamentales de todes”. Es decir, un hombre con ropas femeninas se adentra en el salón de la casa de estas ilustres mujeres para explicarles cosas, mientras ellas guardan silencio asustadas. El

hombre habla con expresión de inspiración divina mientras agarra la mano de una temblorosa **Marta Vergara**, que le mira con espanto. **Este vídeo es humillante para la memoria de Marta Vergara y de todas las mujeres que han luchado por el voto y por la emancipación femenina. Nos parece que los derechos de todes parecen referirse a la suplantación y el aleccionamiento de todas.**

Nos preocupa que la Constitución confunda los trastornos mentales y las identidades. **La Constitución se refiere a las personas con enfermedades mentales como “neurodivergentes”**. Esta bonita denominación permitirá ahorrar muchos costes en servicios públicos de atención a estas personas. Por su parte, la Constitución considera que las personas con disforia de género tienen una “identidad” disidente. Hace poco, todo el mundo veía claro que pensar que “has nacido en un cuerpo equivocado” no es ninguna identidad, sino una idea irracional que causa dolor a la persona, comparable a tener “anorexia”.

Consideramos imprudente que un texto constitucional emplee términos románticos como “identidad” o “disidencia”, que estimularán a la infancia chilena a percibir el sexo como algo elegible y susceptible de ser moldeado mediante medicación y cirugías que causan daños irreversibles.

Resulta palpable que este texto no es un producto genuino de las preocupaciones del pueblo chileno y más bien parece resultado del capital internacional.

Debido al **desdén hacia las mujeres que la Constitución manifiesta, consideramos legítimo que las ciudadanas voten “rechazo” y que prefieran un nuevo proceso constituyente, donde realmente las mujeres estén reconocidas.**

Pase lo que pase, tanto si gana dicha opción como si gana el “apruebo”, **será imprescindible que la futura Constitución de Chile defienda a las mujeres como sujeto político, en igualdad y sin discriminación.**

Los derechos de las mujeres merecen ser formulados en artículos autónomos. La mitad de la población no debería ser tratada como si fuese una minoría entre otras.

El principio de igualdad entre mujeres y hombres no debería ser confundido con el respeto a la diversidad o la inclusión. La situación de desigualdad que sufren las mujeres tiene sobrada gravedad como para ser abordada de modo ambicioso e

independiente.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Cima Noticias

Fecha de creación

2022/09/03